

mener Dña = Diego Garcia Avilés."

8.

Fue tomado en consideracion, declarándola el Ayuntamiento urgente, la proposicion trascrita. Y acto seguido, el Señor Blanco manifestó que pues tiene que emitir su voto, su deseo de conocer la proposicion del Señor Lopez Parra, pues á fin de imparcial deber exponerse publicamente por alguien que la comozca, á fin de saber si existe calumnia é injuria, y el grado de las mismas.

8.

El Señor Cañada para satisfacer al Señor Blanco y á cualquiera otro que no tenga conocimiento de las palabras pronunciadas por el Señor Lopez Parra, pide se lea el Diario de Sesiones correspondiente al dia veinte y cuatro del actual, donde consta la pregunta del Señor Lopez Parra.

8.

Lejose la parte de dicho diario de sesiones, y despues el Señor Cañada dijo: ya lo habeis oido. Pues cuando excepto el Señor Blanco, que al parecer no lee periódicos, ni por consiguiente ha leído la carta de que luego hablará, publicada en uno de la localidad, todos los sabiais que ese Señor Diputado habia calificado de enormidad cometida por el Ayuntamiento, de regalo y dádiva escandalosa de ciento y tantas mil pesetas á una empresa, el acuerdo del Ayuntamiento, referente á caminos del extra-radio. Esto, es una calumnia que no debe tolerarse sin protesta, so pena de dejar la reputacion de los individuos que componen esta Corporacion Municipal, á merced de cualquiera. Hasta ahora, dice, entre los males que pesan sobre este Pais, no estaba el de poner en duda, como se ha hecho por ese Señor Diputado, la rectitud y buenas

